

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 20 JUL 2018

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 30924/2018, por el cual el Sr. Profesor Ab. **JORGE BELMAÑA JUAREZ**– legajo 20586-, en su carácter de Profesor de la Cátedra de Derecho Privado V (Reales), pone a disposición del Sr. Decano la renuncia a su cargo por estrictas razones particulares, a partir del 01 de julio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el renunciante y que hacen necesaria la aceptación de la misma;

Que el Profesor Belmaña Juárez –legajo 20586-, al momento de su renuncia, reviste en planta permanente docente de esta Facultad, en la asignatura Derecho Privado V- cátedra A-, con un cargo interino de Profesor Adjunto –semidedicado- (C.110), hasta el 31 de marzo de 2019; según Resolución HCD N° 37/2018;

Que es de estricta justicia reconocer al Prof. Ab. su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

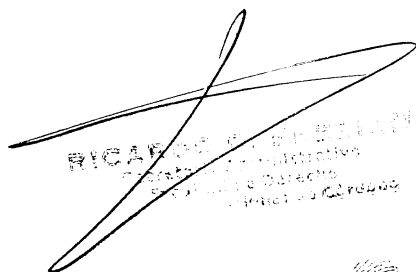
Art.1°: Aceptar, a partir del día 01 de julio de 2018, la renuncia presentada por el Sr. Profesor Ab. **JORGE BELMAÑA JUAREZ**– legajo 20586-, al cargo de Profesor Adjunto –semidedicado- (C.110), en la asignatura Derecho Privado V- cátedra A- de esta Facultad de Derecho.-

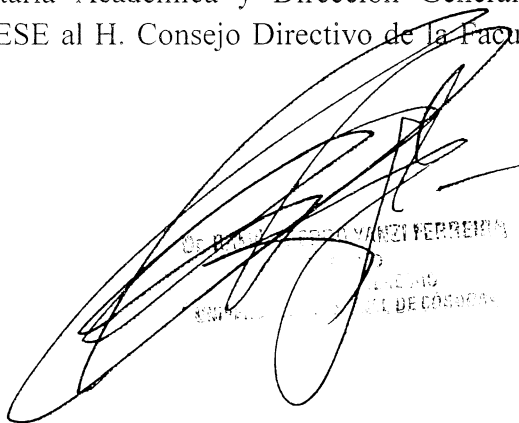
Art.2°: Expresar al sr. Profesor Ab. Jorge Belmaña Juárez –legajo 20586-, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.3°: El Prof. Belmaña Juárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO A. S. DE LA CRUZ
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad de Córdoba


JUAN CARLOS V. VERBEEM
Director General de Administración
Facultad de Derecho
Universidad de Córdoba

RESOLUCION N°:

1732